



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
SALA DE DECISIÓN**

Magistrado Ponente (E): LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado : 81 001 2333 003 2012 00028 00
Demandante : Rafael Antonio Aguirre Herrera
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Auto : Obedézcase y cúmplase.

Obra a folio 338 del expediente, constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección A, que mediante providencia del 21 de junio de 2018 revocó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 16 de enero de 2014.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

TERCERO: LIQUIDAR por Secretaría, los gastos judiciales, y si es del caso, devolver a la parte demandante el saldo que se establezca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado (E)